



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 06 FEB 2013

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. PR N° 191/2012, caratulado: "S/CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONTADORES PÚBLICOS PARA DETERMINAR LAS ACREENCIAS DEL I.P.A.U.S.S."; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 341/2012, ratificada por Resolución Plenaria N° 319/2012, se autorizó la contratación de la profesional C.P.N. María Clara LÓPEZ RÍOS, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, registrado bajo el N° 37 de este Tribunal, con el objeto de realizar las tareas de campo y los preinformes de auditoria que se le solicite, destinados a la determinación fehaciente y certificación de las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social al 30 de junio de 2012, conforme pautas funcionales y temporales que le determine EL TRIBUNAL a través de la Secretaría Contable en coordinación con los Auditores Fiscales asignados a la Delegación de I.P.A.U.S.S..

Que la presente contratación entró en vigencia el día 01/10/2012 y vence el 31/12/2012 inclusive, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 36.000,00), pagaderos en tres (03) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00), a partir de la recepción de cada informe parcial de avance de obra.

Que mediante Resolución Plenaria N° 396/2012 se dispuso la ampliación de objeto, monto y plazo de los Contratos de Locación de Obra autorizados por Resolución Plenaria N° 319/2012, ello hasta el día 28 de febrero de 2013, a los fines de concluir las tareas de campo y los preinformes de auditoria que en el periodo de la prórroga se les solicite, destinados a la determinación fehaciente y certificación de las acreencias del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social al 30 de junio de 2012, como así también, todas las tareas inherentes al relevamiento, registro, soporte digital de todo lo actuado para su exposición ante el organismo requirente, autorizando en consecuencia el gasto correspondiente a la ampliación del objeto, monto y plazo de los contratos oportunamente suscriptos, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) pagaderos en dos (2) cuotas ...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00), por cada contrato desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2013 inclusive.

Que mediante Resolución Plenaria N° 16/2013 (fs. 232) se dejó sin efecto el Contrato de Locación de Obra registrado bajo el N° 37, celebrado por este Tribunal de Cuentas con la C.P. María Clara LÓPEZ RÍOS, a partir del día 10/01/2013.

Que la Auditora Fiscal a cargo de la Delegación I.P.A.U.S.S., mediante Nota Interna N° 122/13 Letra T.C.P. (IPAUSS) de fecha 01/02/2013, obrante a fojas 241, remite informe suscripto por el CP María Clara LÓPEZ RÍOS, obrante a fojas 242, en el cual detalla las tareas de campo realizadas en la cuarta etapa, que consistió en el Control y Culminación de todos los Informes Parciales.

Que a fojas 241 vuelta ha tomado intervención el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable CPN Jorge Fernando ESPECHE, dando conformidad a las tareas realizadas por la Contratada CP María Clara LOPÉZ RÍOS.

Que la C.P.N. María Clara LÓPEZ RÍOS ha presentando para su cancelación la factura B N° 0001-00000004, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), correspondiente a los honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el periodo comprendido entre el 1° y el 10° de enero del 2013, ambas fechas inclusive.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000004 a la C.P.N. María Clara LÓPEZ RÍOS, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el periodo comprendido entre el 1° y el 10° de enero del 2013, ambas fechas inclusive, en el marco del Contrato de Locación de Obra Registrado

...///3.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...3.-

bajo el N° 37/2012, ampliado por la Resolución Plenaria N° 396/2012 , en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9. del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 059 /2013.-**

TCP
Confeccionó <i>[Signature]</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
**CENELIA CABALLERO**  
 VOCAL CONTADOR  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia